**NOTA RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO 01/2019 PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (EXPTE. 44/19), CORRESPONDIENTE A MUEBLES DE OFICINA GENERAL**

Desde el 20 de diciembre de 2021 se encuentra en vigor el Lote 2 “Muebles de oficina general” del Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio, prorrogado hasta el 31 de julio de 2025.

La cláusula 5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho acuerdo marco, establece un valor estimado para este lote, que comprende el conjunto de contratos basados previstos durante la duración total del acuerdo marco, de 35.088.000,00 euros, modificado al alza por un importe de 7.017.600,00 euros, por Resolución del 7 de marzo de 2023, por lo que el valor estimado total es de 42.105.600,00 euros.

El importe de los contratos basados adjudicados correspondientes al citado lote 2, impuestos indirectos excluidos, al día de la fecha, sumado al importe de las propuestas de adjudicación pendientes de adjudicación en la herramienta AUNA, excede del valor estimado máximo estimado del lote 2.

Dado que el valor estimado máximo opera como límite cuyo exceso determinará la extinción del acuerdo marco, esta Subdirección General, como responsable del acuerdo marco, ha iniciado las actuaciones necesarias dirigidas a la extinción del Lote 2 “Muebles de oficina general” del Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio.

La extinción de este lote conlleva la extinción del “catálogo de compra directa” de productos de categorías pertenecientes al Lote 2 “Muebles de oficina general” del Acuerdo marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio”, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del documento de licitación.

De acuerdo con lo anterior, y a fin de evitar que se inicien nuevos expedientes de contratación, procede suspender en la herramienta AUNA el Lote 2 “Muebles de oficina general” del Acuerdo Marco 01/2019.